

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	SOLICITUD DE PREMIACIONES EN EVENTOS DEPORTIVOS		
Señalar si es un trámite o servicio:	SERVICIO		
Modalidad: (si aplica)	*TROFEOS *MEDALLAS *INCENTIVOS ECONOMICOS		
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	Instituto del Deporte Xochitepec Domicilio: Carr. Cuernavaca – Alpuyec km 19.5 y Republica de Brasil, Xochitepec Morelos. C.P. 62790 Teléfono: 777 3 61 28 53 Correo electrónico: deporte@xohitepec.gob.mx		
Datos de contacto para consulta	Instituto del Deporte Xochitepec Domicilio: Carr. Cuernavaca – Alpuyec km 19.5 y Republica de Brasil, Xochitepec Morelos. C.P. 62790 Teléfono: 777 3 61 28 53 Correo electrónico: deporte@xohitepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Instituto del Deporte Xochitepec Domicilio: Carr. Cuernavaca – Alpuyec km 19.5 y Republica de Brasil, Xochitepec Morelos. C.P. 62790 Teléfono: 777 3 61 28 53 Correo electrónico: deporte@xohitepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Ninguna otra.		
Descripción del trámite o servicio	SOLICITUD DE PREMIACIONES PARA EVENTOS DEPORTIVOS		
¿Quién presenta el trámite o servicio?	PERSONAS QUE FOMENTEN EL DEPORTE		
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	AL TERMINO DE UN EVENTO DEPORTIVO EN EL CUAL SE LLEVE A CABO UNA PREMIACION		
Beneficio del trámite o servicio	Tener una cultura deportiva nos permite tener una vida más saludable y activa.		
Medio de presentación del trámite o servicio	Presencial		
Horario de atención al público	Lunes a viernes (hábiles) 8:00 – 19:00 horas.		
Plazo máximo de resolución	Al momento		
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	3 días hábiles		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	3 días hábiles		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	De manera presencial o mediante algún número telefónico de contacto.		
Vigencia	N/A		
Inspección ligada al trámite	N/A		
Ante el silencio de la autoridad aplica	AFIRMATIVA FICTA		
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

1	CURP	0	1
2	COMPROBANTE DE DOMICILIO	0	1
3	INE	0	1
4	OFICIO DE SOLICITUD DE PREMIACION	1	0
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago	
N/A		N/A	
		Vigencia de la línea de captura para realizar el pago	
		N/A	
Observaciones Adicionales			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS.			
Catálogo de Regulaciones			
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones			
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias			
<ul style="list-style-type: none"> DE ACUERDO A LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE. <p>ARTÍCULO *2.- La función social del deporte y de la Cultura Física es la de fortalecer y fomentar la interacción e integración del ser humano con la sociedad, para desarrollar de manera armónica las capacidades intelectuales, afectivas y motrices de las personas y contribuir a promover la solidaridad como valor social y elevar el nivel cultural, de competición y de competitividad deportiva de los morelenses en todas sus manifestaciones y expresiones, garantizando la igualdad de oportunidades dentro de los programas y acciones que en materia del deporte y la cultura física se implementen en el Estado, sin distinción de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, económica y cultural, religión, opiniones, orientación sexual o estado civil.</p>			
Protesta Ciudadana			
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.			
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.			
<p>ORGANO INTERNO DE CONTROL: CONTRALORÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN: PLAZA COLÓN S/N COL. CENTRO XOCHITEPEC MORELOS TELÉFONO: 7779478537 CORREO ELECTRONICO: contraloriamunicipal@xochitepec.gob.mx</p>			

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.